**Rio gallegos 05 de junio de 2025**

**Visto:** La nota presentada por el apoderado del partido Javier Stoessel en fecha 5 de junio de 2025, que en su parte pertinente dice:

" Me dirijo a Ud., y por su intermedio al Comité Provincia de la Unión Cívica Radical, a efectos de presentar formalmente mi EXCUSACIÓN para intervenir en el proceso de elecciones internas convocado mediante Acta N.º 280 de la Junta Electoral Provincial, en mi carácter de Apoderado del Distrito Santa Cruz, hasta la culminación del mismo y todas las acciones ulteriores vinculadas con el mismo. Esta decisión se adopta y se funda en las siguientes razones: -1-Diferencias sustanciales de criterio respecto del marco reglamentario y operativo establecido para el desarrollo del proceso electoral, las cuales han sido oportunamente expuestas en espacios internos de deliberación partidaria. -2-Limitaciones en los canales institucionales de comunicación, agravadas por la coyuntura de fragmentación interna, que dificultan el ejercicio responsable y transparente del rol institucional asignado al suscripto. -3-La necesidad de garantizar que las decisiones y acciones adoptadas ante el organismo de contralor del proceso electoral, y que requieren un alto grado de celeridad y ejecutabilidad; cuenten con la plena confianza y colaboración de todos los sectores involucrados. -4-Otras razones de orden político e institucional, que me reservo para su exposición verbal en una instancia plenaria -si se estimara pertinente-, en resguardo de la unidad partidaria y del respeto entre correligionarios. Por ello, solicito se tenga presente la excusación presentada y se ejecuten los mecanismos institucionales para garantizar el normal desarrollo del proceso. "

**Y Considerando:** que presenta formalmente su excusación para intervenir en el proceso de elecciones internas convocado mediante Acta N° 280 de la Junta Electoral Provincial, se debe dar intervención a la apoderada suplente para la normal continuidad de dicho proceso.

**Por ello el Comité Provincia de la UCR Santa Cruz Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** TOMAR CONOCIMIENTO de la excusación presentada por el apoderado Javier STOESSEL para intervenir en el proceso de elecciones internas convocado mediante Acta N.º 280 de la Junta Electoral Provincial, hasta la culminación del mismo y todas las acciones ulteriores vinculadas con el mismo, teniéndolo por excusado a partir de la comunicación de la presente.

**ARTICULO 2°:** DAR INTERVENCIÓN a la apoderada suplente Dra. DHEYSI CANTÓN para la continuidad de dicho proceso, en todo lo vinculado con la elección interna convocada por Acta 280 de la Junta Electoral Provincial.

**ARTICULO 3°:** NOTIFÍQUESE a los interesados, y a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, a sus efectos.

| | |
|---|---|
| **TATIANA PAREDES** | **DANIEL ROQUEL** |
| **SECRETARIA** | **PRESIDENTE** |

**RESOLUCIÓN CPUCR N° 004/25**